

Versión	01
Aprobado el:	19/05/21

## **LINEAMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE TESIS COMO PROYECTOS EDITORIALES POR PARTE DEL FONDO EDITORIAL**

### **Antecedentes**

El Fondo Editorial (FE) ha publicado en el pasado tesis de pregrado, maestría y doctorado que fueron presentadas por los propios autores o por sus profesores. Por lo general se trató de trabajos que obtuvieron una alta calificación y recomendación de publicación. Algunas de estas han formado parte de las colecciones que ofrece el FE y otras han sido publicadas como libros independientes. En la mayoría de los casos, estas tesis fueron publicadas sin mayores cambios respecto a su formato original.

### **Situación actual**

El FE recibe constantemente solicitudes de publicación de tesis, tanto de pregrado, maestría y doctorado, motivo por el cual ha sido necesaria una reflexión acerca de la pertinencia de estas publicaciones, la cual ha llegado a las conclusiones que se exponen a continuación:

1. Las tesis se publican en los repositorios de las universidades, motivo por el cual no sería pertinente que el FE las publique tal y como fueron presentadas a los jurados.
2. Se sugiere a los autores de tesis publicar parte de su trabajo en la modalidad de artículo de investigación, ya sea en alguna de las revistas de la UCSP o en alguna revista científica ajena a la UCSP.
3. En casos de tesis *excepcionales*, cuya temática justificase su publicación por parte del FE, será imprescindible una nueva redacción del texto. Se entienden como tesis *excepcionales* aquellas que tratan un tema de especial relevancia, con nuevas aproximaciones y aportes al mundo de la ciencia o la cultura, así como también aquellas que desarrollen algún tema de actualidad y en boga al momento de solicitar la publicación al FE.
4. En el caso de que la tesis hubiese sido antes publicada, se deberán realizar los cambios necesarios en la presentación o redacción del documento para evitar en todo momento el autoplagio.
5. Tienen más posibilidades de ser aceptadas como proyectos editoriales del FE las tesis excepcionales que hubiesen sido antes publicadas en otro idioma y que se presenten para su publicación en idioma castellano.
6. Se consideran también proyectos editoriales aquellas propuestas para la publicación parcial de una tesis considerada excepcional.

Versión	01
Aprobado el:	19/05/21

7. Como todo proyecto editorial que se presenta al FE, las tesis deben ser presentadas por algún departamento académico o centro de investigación de la UCSP, tanto si son tesis internas como externas.
8. Como en el caso de todas las publicaciones del FE, las tesis que se publicasen deberán contar con un contrato de edición entre las partes, en el que queden especificados los términos de la publicación y los plazos de cesión temporal de derechos.
9. En todos los casos es el Consejo Editorial el que aprueba o desestima el proyecto editorial según los criterios establecidos por este.

Arequipa, 29 de marzo de 2021